

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1717 /

AUTORIZA BAILE DE FIESTAS PATRIAS.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Siete Puentes, para efectuar Baile de Fiestas Patrias, los días 17, 18 y 19 de Septiembre 2009, en Camino a Termas 7 puentes.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Los establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos los Siete Puentes, para efectuar Baile de Fiestas Patrias, los días 17, 18 y 19 de Septiembre 2009, en Camino a Termas 7 puentes.

HORARIO :

17.09.2009 Baile desde las 20:00 hrs hasta las 06:00hrs

18.09.2009 Baile desde las 20:00hrs hasta las 06:00hrs

19.09.2009 Baile desde las 20:00hrs hasta las 06:00hrs

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas Patrias en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Luis Rodríguez Muñoz, C.I.9.506.660-7 Presidente y la Sra. Nancy Arriagada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//LSM/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (3)